

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30169 *SOVIARDIAL, SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
CASAGAMALLO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
SOVIARDIAL, SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta general universal de la mercantil "Soviardial, S.L.", ha tomado, por unanimidad, con fecha 15 de septiembre de 2010, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad "Soviardial, S.L.", con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque cada una de ellas en dos sociedades de responsabilidad limitada, que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total (ambas de nueva creación). Todo ello conforme al proyecto de escisión total, suscrito por los órganos de administración de "Soviardial, S.L.", aprobándose como Balance de escisión, el cerrado a 30 de junio de 2010, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas segregadas se considerasen realizadas a efectos contables por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de julio de 2010. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 44 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Lugo, 27 de septiembre de 2010.- El Administrador, Ovidio López Rodríguez.

ID: A100073770-1